

0000000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

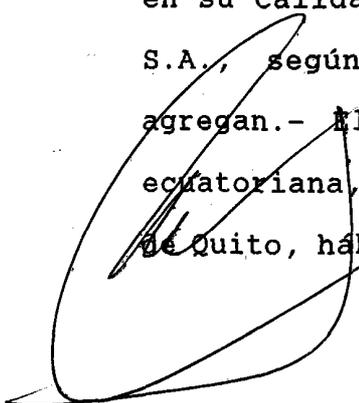
"ALICANVER S.A."

CAPITAL ANTERIOR : S/. 2'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 3'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 5'000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles , treinta (30) de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenciados en la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor Ing. Hernán Moya Lozano, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía ALICANVER S.A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy



fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALICANVER S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía Alicanver S.A., legal y debidamente representada por su Presidente Ejecutivo señor Ing. Hernán Moya Lozano, quien actúa además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta con las copias certificadas del nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse.- **S E G U N D A.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía bajo la denominación de ALICANVER S.A., con un capital de Dos millones de sucres (S/.2'000.000.00).- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALICANVER S.A., celebrada el diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la Compañía.- **T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la compañía ALICANVER S.A., reunida el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió con el consentimiento unánime de los accionistas, aumentar el capital social de la compañía en tres millones de sucres (S/.3'000.000,00) íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas en la forma en que se acordó en esa Junta General. Con este Aumento el capital social de la compañía asciende a Cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00).- C U A R T A.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía resolvió, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el estatuto social en su Artículo Cuarto, Capital Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres (s/.1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas.-" Una vez cumplidas las resoluciones de Junta General, la integración de capital de la compañía, queda en la forma como se detalla en el cuadro que sigue: - - - - -

AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
Ing. Antonio Castillo	1'897.000	2'795.000	2'795.000	4'692.000
Ing. Amparo Moya L.	103.000	205.000	205.000	308.000

A large, handwritten signature in black ink is written over the first two rows of the table. The signature is highly stylized and partially obscures the names of the shareholders. Below the signature, there is a horizontal dashed line.

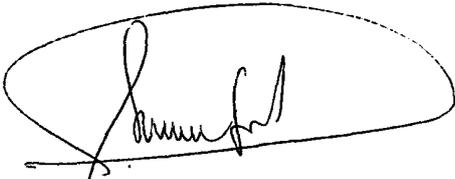
TOTALES: 2'000.000 3'000.000 3'000.000 5'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Ing. Antonio Castillo Cubillos, con cuatro mil seiscientos noventa y dos (4.692) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de mil sucres cada una, por un valor total de cuatro millones seiscientos noventa y dos mil sucres; y, Ing. Amparo Moya Lozano, con trescientos ocho (308) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de mil sucres cada una, por un valor total de trescientos ocho mil sucres.- **Q U I N T A.-**

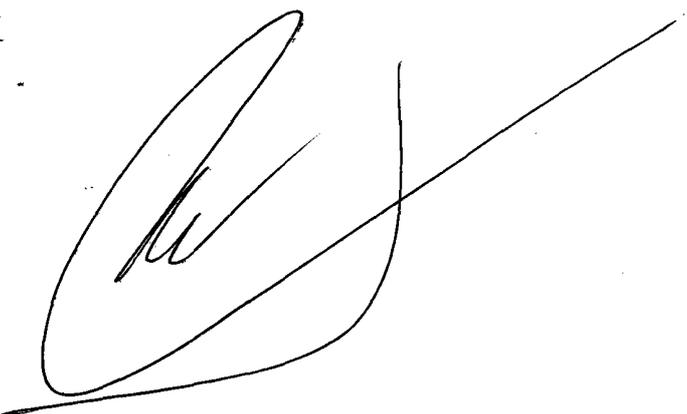
AUTORIZACION.- La Junta General autorizó al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- **S E X T A.-**

NACIONALIDAD.- El aumento de capital que suscribe el Ing. Antonio Castillo Cubillos, tiene el carácter de inversión nacional, según consta de la Resolución número mil seiscientos setenta otorgado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca de veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. La Ing. Amparo Moya Lozano es de nacionalidad ecuatoriana.- El Presidente Ejecutivo de la compañía ALICANVER S.A., declara bajo juramento que ha recibido en dinero efectivo las cantidades que por el aumento de capital corresponden a cada accionista y que las mismas han ingresado a la Caja de la empresa, y que el capital queda conformado en la forma que consta en el cuadro anterior.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor José Aleaga Flores, abogado con matrícula número mil doscientos treinta y dos.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ING. JESÚS ALEAGA FLORES
C.I. 170336683-9

El Notario:

ALICANVER S.A.

Av. 6 de Diciembre 3483 y Bélgica
Telfs.: 460666 - 241709
Fax: (00-593-2) 465459
Casilla 17031391
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ALICANVER S.A.

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. 6 de Diciembre # 34-83, 2do. piso Ofc. # 3, a las 15h00, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía ALICANVER S.A., señores Ing. Antonio Castillo Cubillos, con 1.897 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES; y, la Ing. Amparo Moya Lozano, con 103 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIEN MIL SUCRES.- Facultado por disposición transitoria contenida en el Art. trigésimo Quinto del Estatuto Social, el Ing. Antonio Castillo convocó a los señores Accionistas a la Junta General, la misma que es presidida por él.-

Hallándose reunidos todos los accionistas y representado la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convoyada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. La Junta General procede a nombrar al señor Eddy Reinoso para que actúe en calidad de Secretario de esta sesión.-

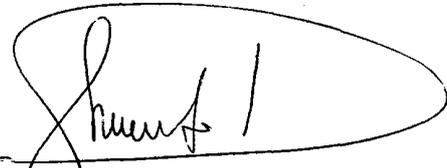
El Presidente Ejecutivo Ing. Hernán Moya Lozano ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena por secretaría se dé lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital.-
- 2.- Reforma del Estatuto.-

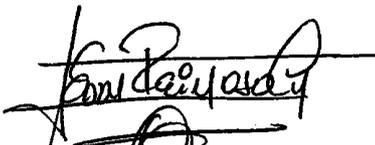
UNO.- El Presidente Ejecutivo Ing. Hernán Moya Lozano, explica a la Junta que se ha analizado la conveniencia de que se aumente el capital de la Compañía, en la cantidad de Tres millones de sucres (S/.3'000.000,00) con lo cual el capital de la Compañía de la misma ascendería a la suma de Cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00), incremento que se lo haría mediante aporte en numerario en proporción al capital que poseen los accionistas en la Compañía y que será pagado de contado.- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente.- Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía en los términos expresados, la Junta General con el voto favorable de todos los accionistas presentes, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en Tres millones de sucres

(S/.3'000.000,00) mediante aporte en numerario en proporción al capital que poseen los accionistas en la compañía.- Con este incremento, el capital total de la compañía asciende a la suma de Cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00).-

DOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado , la Junta General resuelve con el voto favorable de todos los accionistas presentes, reformar el Estatuto Social, en el Artículo Cuarto, Capital Social, el mismo de dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES , dividido en cinco mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas.".- La Junta General decidió autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que elabore el cuadro de integración de capital de la compañía de conformidad como los accionistas suscriban el presente aumento de capital, quienes deberán pagarlo tal como lo aprueba esta Junta General.- Además la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, así como para que efectúe la nueva emisión de acciones.- Sin haber otro punto de que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, siendo aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 15h30.- f) Ing. Antonio Castillo Cubillos.- f) Ing. Amparo Moya Lozano.- f) Ing. Hernán Moya Lozano, Presidente Ejecutivo.- f) Sr. Eddy Reinoso. Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Ing. Hernán Moya Lozano
Presidente Ejecutivo



Sr. Eddy Reinoso Carrión
Secretario



3297/90
2 Agosto-90

Sr 1500

Quito, a 26 de julio de 1990

Senor Ingeniero
HERNAN MOYA LOZANO
Ciudad

4944

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compania ALICANVER S.A. reunida el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirle PRESIDENTE EJECUTIVO de la compania por el periodo de cinco anos, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercera la representacion judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazara el Vicepresidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente:

F.C. 4-V-90
F.I. 24-VII-90

Carmen Roig Jijon
SECRETARIA AD-HOC

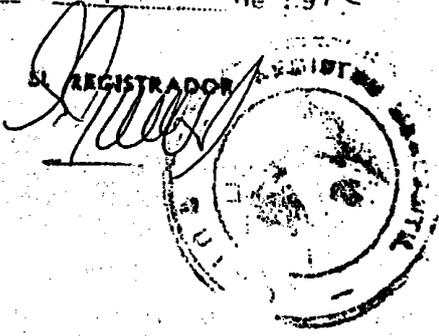
ACTA DE POSESION:

Acepto la designacion de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compania ALICANVER S.A. y tomo posesion del cargo.

ING. HERNAN MOYA LOZANO

0200007

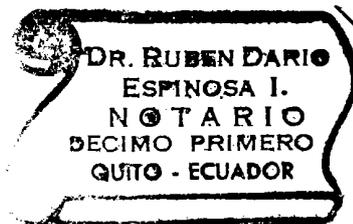
Con fecha 2 de Agosto de 1990
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente Eje otorgado por
Alrecoover SA a favor
de Hernan Payer
Quito, a 02 de Feb de 1990



ESPACIO
EN
BLANCO

A large, stylized handwritten signature or scribble, possibly the name of the registrant or a witness, written in black ink.

Se otorgó ante mí , en
fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTI
FICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta de --
Agosto de mil novecientos noventa y cinco . -

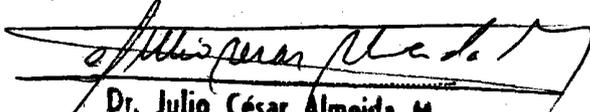



~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 95-1-1-1-3758, dictada el 20 de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Alicanver S. A., otorgada ante mí, el 30 de Agosto del año en curso .- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el 4 de Mayo de 1.990 y 30 de Agosto de 1.995, respectivamente.- Quito, a 20 de Noviembre de 1.995.-


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO de la Sra. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1995, bajo el número 3563 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1185 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa, a fs 1971. tomo 121.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "ALICANVER S.A.".- Otorgada el 30 de agosto de 1995, ante el Notario DECIMO PRIMERO del Cantón Quito, Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 39937.- Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

FDP.-

